



NIT: 806.005.597-1

RESOLUCIÓN 5894 (septiembre 10 de 2021)

Por medio de la cual se conforma la comisión accidental de acreditación para valoración del proceso de elección de Contralor Departamental de Bolívar para el periodo 2022 - 2025.

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 300 y 126 de la constitución política, el decreto ley 1222 de 1986, el acto reglamentario 01 de 2015, y la resolución No. 5879 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 5879 de 2021, se dio apertura a la convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Departamental de Bolívar, por el periodo institucional 2022-2025,
2. En consecuencia de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el acto reglamentario 01 de 2015 y en la resolución No. 5879 de 2021, se dispone a la conformación de Comisión Accidental de Acreditación, la cual estará conformada un representante de cada bancada que tiene asiento en la asamblea departamental de Bolívar, y tendrá las siguientes funciones:
 - 2.1. Verificar, que las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario General cumplan con los requisitos para ocupar el cargo y acrediten el aporte de los documentos solicitados en la resolución No. 5879 de 2021
 - 2.2. Rendir un informe a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental a más tardar el día 21 de septiembre de 2021, certificando cuales aspirantes inscritos cumplen o no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Contralor Departamental de Bolívar y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.



NIT: 806.005.597-1

2.3. Realizar el análisis correspondiente a las reclamaciones realizadas contra la lista de admitidos y no admitidos al proceso.

2.4. Realizar, el correspondiente análisis de los antecedentes, según lo dispuesto en la resolución No. 5879 de 2021,

2.5. Realizar la correspondiente valoración de los requisitos de formación, experiencia y plan de trabajo, de conformidad con la resolución No. 5879 de 2021.

2.6 Realizar el análisis correspondiente a las reclamaciones presentadas en contra de las valoraciones mencionadas anteriormente de los aspirantes a la convocatoria.

2.7. Elaborar el listado final de seleccionados, el cual debe contener la lista de elegibles, para Contralor (a) Departamental de Bolívar, por el periodo institucional 2022-2025, advirtiendo que, por tratarse de una Convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados para la escogencia final.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva de la Asamblea de Bolívar,

RESUELVE:

Primero: CONFORMAR LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE ACREDITACIÓN: La comisión estará conformada por los siguientes diputados de acuerdo a sus bancadas.

BANCADA	DIPUTADO
PARTIDO LIBERAL	ELKIN BENAVIDES AGUAS
PARTIDO CONSERVADOR	ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA
PARTIDO DE LA U	JORGE RODRIGUEZ SOSA
CAMBIO RADICAL	VIVIANA VILLALOBOS CANTILLO
PARTIDO DEMOCRATICO-MIRA	CENTRO MARIO DEL CASTILLO MONTALVO
PARTIDO ASI	SOFIA RICARDO VILLADIEGO



NIT: 806.005.597-1

La cual tendrá las funciones contempladas en la parte motiva de la presente resolución.

Segundo: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Cartagena a los Diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN MEJIA LÓPEZ
Presidente

JUAN PUENTE TOUS
Primer vicepresidente

MARIO DEL CASTILLO MONTALVO
Segundo vicepresidente

ALBEIRO AISLANT MORA
Secretario General

Proyecto: German González González
Asesor Jurídico Externo